

**APRUEBA ACTAS QUE INDICA DEL AÑO 2023,
DEL COMITÉ DIRECTIVO LOCAL DEL SERVICIO
LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE
ANDALIÉN COSTA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 000005/2024

San Pedro de la Paz, 17 de enero de 2024

VISTO

Lo dispuesto en la Ley N° 21.040, que Crea el sistema de educación Pública; en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.578, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el Decreto N° 101, de 2018, del Ministerio de Educación, que aprueba Reglamento sobre Comités Directivos Locales; en el Decreto Supremo N° 97, de 2023, del Ministerio de Educación, que Regulariza Designación Director Ejecutivo del Servicio Local de Educación Pública de Andalién Costa; en la Resolución Exenta N° 001286, de 2022, de la Dirección de Educación Pública, que declara electos a los integrantes del Comité Directivo Local del Servicio Local de Educación Pública de Andalién Costa y determina la fecha de su constitución según se indica; en la Resolución Exenta N° 03, de 2024, del Servicio Local de Educación Pública de Andalién Costa que designa a funcionario como secretario y ministro de fe del Comité Directivo Local; en la Certificación de aprobación del ministro de fe de fecha 8 de enero de 2024, y acta de la Sesión N° 1 de fecha 26 de octubre de 2023 del Comité Directivo Local del Servicio Local de Educación Pública de Andalién Costa; en la Certificación de aprobación del ministro de fe de fecha 8 de enero de 2024, y acta de la Sesión N° 2 de fecha 20 de diciembre de 2023 del Comité Directivo Local del Servicio Local de Educación Pública de Andalién Costa; en la Resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias de personal que indica; en la Resolución Exenta N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y;

CONSIDERANDO

1° Que, la Ley N° 21.040, que crea el Sistema de Educación Pública, determinó una nueva institucionalidad del Sistema de Educación Pública, estableciendo la existencia en cada Servicio Local de Educación Pública de un Comité Directivo Local, cuyo objeto es velar por el adecuado desarrollo estratégico del Servicio, por la rendición de cuentas del Director Ejecutivo ante la comunidad local, y contribuir a la vinculación del Servicio Local con las instituciones de gobierno de las comunas y la región;

2° Que, de acuerdo con lo prescrito en el artículo 31 de la Ley, el Comité Directivo Local está integrado por los siguientes representantes: de los alcaldes de las comunas que formen parte del territorio del Servicio Local; de los centros padres y apoderados de los establecimientos educacionales dependientes del Servicio Local; y del gobierno regional, todos los que son designados en

la forma que señala la Ley, y el Decreto N° 101, de 2018, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento sobre Comités Directivos Locales;

3° Que, en este marco normativo, se eligieron los integrantes del Comité Directivo Local del Servicio Local de Educación Pública de Andalíen Costa, el que fue constituido con fecha 8 de setiembre de 2022, según consta en Resolución Exenta N° 001286, de 2022, de la Dirección de Educación Pública;

4° Que, en el ejercicio de sus facultades, los integrantes del Comité Directivo Local del Servicio Local de Educación Pública de Andalíen Costa celebraron la Sesión N° 1 de fecha 26 de octubre de 2023 y la Sesión N° 2 de fecha 20 de diciembre de 2023, según consta en las actas respectivas;

5° Que, en ese sentido, las actas de las sesiones y sus acuerdos fueron aprobados por la mayoría de los consejeros presentes en ella, según da cuenta la Certificación de aprobación del ministro de fe de fecha 8 de enero de 2024 del acta de la Sesión N° 1 de fecha 26 de octubre de 2023, y la Certificación de aprobación del ministro de fe de fecha 8 de enero de 2024 del acta de la Sesión N° 2 de fecha 20 de diciembre de 2023, ambas del Comité Directivo Local del Servicio Local de Educación Pública de Andalíen Costa;

6° Que, el artículo 12 del Reglamento señala sobre el particular que "Las sesiones del Comité Directivo Local serán públicas y sus acuerdos se adoptarán en sala legalmente constituida. El secretario del Comité Directivo Local será el encargado de publicar las actas, una vez aprobadas, en el sitio electrónico del Servicio Local. Dichas actas contendrán, como mínimo, la asistencia a la sesión, los acuerdos adoptados y la forma como fueron votados.";

7° Que, el inciso 7° del artículo 3 de la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado dispone que "Las decisiones de los órganos administrativos pluripersonales se denominan acuerdos y se llevan a efecto por medio de resoluciones de la autoridad ejecutiva de la entidad correspondiente.";

8° Que, según lo dispuesto en el artículo 52 de la referida Ley N° 19.880, que señala: "Retroactividad. Los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros.";

9° Que, en mérito de lo expuesto, es necesario dictar el presente acto administrativo para efectos de aprobar las actas que se han descrito precedentemente;

RESUELVO:

I. APRUÉBESE, las actas de la Sesión N° 1 de fecha 26 de octubre de 2023 y la Sesión N° 2 de fecha 20 de diciembre de 2023, del Comité Directivo Local del Servicio Local de Educación Pública de Andalíen Costa, y su texto íntegro se transcribe a continuación:

ACTA REUNIÓN CON COMITÉ DIRECTO LOCAL DE EDUCACIÓN – SLEP ANDALIÉN COSTA

LUGAR: Escuela El Patagual, Coronel

FECHA: 26 de octubre de 2023

HORA: 16.30 – 18.45 Hrs

ASISTENCIA:

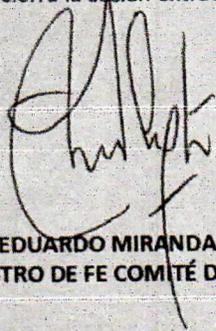
1. Carlos Troncoso, Presidente Comité.
2. Ariel Ríos, Representante de Municipalidades en Comité.
3. Carolina Rodríguez, Representante de los Apoderados en Comité.
4. Patricia Cancino, Representante de los Apoderados en Comité.
5. Sandra Ibáñez, Representante del Gobierno Regional en el Comité.
6. Jaime Constenla Nuñez, Representante del Gobierno Regional en el Comité.
7. Funcionarios SLEP

- I. Presidente del Comité, Carlos Troncoso, saluda y presenta a cada uno de los asistentes.
- II. Director Ejecutivo, saluda y presenta a Luisa Inés Machuca como Coordinadora de Finanzas del SLEP Andalién Costa.
- III. Ramón Jara reitera su compromiso con su nuevo cargo e informa del desafío que tenemos con SLEP de Andalién Costa.
- IV. Junto con lo anterior, comenta que entregará de informes en fundación y pone a disposición para dar a conocer su trabajo. Informa concurso Alta Dirección Pública (ADP) Finanzas.
- V. Presidente del Comité agradece reunión, se declara conforme con el nombramiento y optimista con los cambios que hará el Slep, declara creer en la Educación Pública.
- VI. La Sra. Patricia Cancino, está conforme con el nombramiento y preocupada por la falta de clases, muestra su preocupación por los temas de convivencia escolar (Violencia, Drogas y otros), el mejoramiento de los resultados académicos y enfatiza importancia de formación valórica desde la familia y reforzada en los Establecimientos Educativos (EE).
- VII. El Sr. Ariel Ríos, entrega su bienvenida a la nueva dirección ejecutiva, se encuentra esperanzado con el cambio de sostenedor, pero hace un llamado a moderar las expectativas, y sugiere ser cuidadosos con las contrataciones que se realizarán para el servicio.
- VIII. La Sra. Sandra Ibáñez, se encuentra preocupada por restricción para transferir recursos desde el Gobierno Regional (GORE) al Slep, ya solicitaron modificar glosa.
 - a. Sugiere agendar reunión con Gobernador.
 - b. Propone invitar al Jefe de División de Planificación para próxima reunión, para exponer ERD.
- IX. El director ejecutivo, se muestra interesado en los planeamientos de cada uno de los integrantes del comité, compromete trabajar junto al GORE y también ajustar los equipos de trabajo en el levantamiento de las necesidades. Además, informa los levantamientos que se

7

han estado realizando en el territorio junto al reducido equipo con el que cuenta en esta primera instancia.

- X. La Sra. Patricia Cancino, plantea necesidad de abordar mayor demanda de atención de niños TEA y falta de capacitación de Profesores y Asistentes de la Educación.
- XI. El Sr. Jaime Constela, espera una mejor instalación y operación que lo visto en el caso del SLEP de Andalién Sur. También plantea que las comunidades educativas declaran "estábamos mejor antes"; especialmente en el área vinculación con el territorio, que a su parecer es uno de los puntos fundamentales en la instalación y funcionamiento.
- XII. Se plantea por parte del comité la asistencia del Director Ejecutivo a la visita que sostendrán las integrantes, Patricia Cancino y Carolina Rodríguez, a la Isla Santa María.
- XIII. Se cierra la sesión extraordinaria del comité.



JUAN EDUARDO MIRANDA LEYTON
MINISTRO DE FE COMITÉ DIRECTIVO

7



ACTA DE REUNIÓN

SERVICIO LOCAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
ANDALIÉN COSTA

ACTA	02	TEMA	Se informa al Comité Directivo el Balance del proceso de instalación 2023 y proyecciones para 2024	D	M	A
				20	12	23

LUGAR:	Reunión por Teams ID 211 006 600 886
HORA:	17:30 hrs
MOTIVO	Informativa de Dirección Ejecutiva SLEP Andalién Costa

PARTICIPANTES DEL SERVICIO

Ramón Jara Zavala	Director Ejecutivo
Jonathan Lorca Monasterio	Comunicaciones
Camilo Manríquez Bocaz	Abogado
Juan Eduardo Miranda Leyton	Ministro de Fe

PARTICIPANTES EXTERNOS

Señora Patricia Cancino Bustos	Comité Directivo
Señora Carolina Rodríguez Cruzat	Comité Directivo
Ariel Ríos	Comité Directivo
Jaime Constela	Comité Directivo

17



ACTA DE REUNIÓN

SERVICIO LOCAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

ANDALIÉN COSTA

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

- Saludos del Director Ejecutivo del SLEP Andalíen Costa
 - Señala que ante la consulta efectuada por la Sra Patricia Cancino respecto del Acta de la reunión efectuada en la localidad de Patagual y en relación a la necesidad que esté presente un representante de la DEP, que la norma no contempla dicha exigencia.
 - Explica Camilo Manríquez (Abogado) que es el Director Ejecutivo quién nombra a un funcionario para que se desempeñe como Ministro de Fe de las reuniones del comité y que tiene la responsabilidad de levantar el Acta de la reunión para luego cumplir con el correspondiente procedimiento de aprobación de dicha acta. En todo caso se revisará la situación en caso que exista un instructivo sobre el particular.
- Saluda Ariel Ríos (Presidente Subrogante) y señala que el motivo de la presente reunión se orienta a conocer el "estado del arte" del proceso de implementación (instalación) del SLEP, en tanto el comité ha manifestado la necesidad de poder conocer en que se encuentra dicho proceso y ver en que puede el Comité y sus miembros ponerse a disposición para colaborar y tener una comunicación adecuada para contar con la necesaria información para orientar a las comunidades que tienen inquietudes propias de la etapa en que nos encontramos. Luego de ello los miembros del comité seguramente procederán a hacer otras preguntas.
- El Director Ejecutivo señala que se ha preparado una presentación que ayude a ilustrar la conversación, luego de la cual se podrá abrir el diálogo para los presentes.
- Presidente del comité Sr Ariel Ríos asiente lo declarado por el Director Ejecutivo.
- Director ejecutivo señala el contexto a tener en consideración para la presentación y que se agrupa en tres momentos:
 - Contexto general del sistema de educación pública
 - Balance del proceso de instalación 2023
 - Proyecciones 2024 (dimensiones)
 - Revisar archivo con la presentación y sus contenidos
 - Se adjunta archivo con despliegue territorial del SLEP al cabo de tres meses.
 - Releva la importancia de tener este contacto con los actores representativos del territorio.
- El Sr Presidente del Comité Directivo agradece la presentación señalando que esta era una instancia absolutamente necesaria y ofrece la palabra a los miembros del comité.
 - La Sra. Patricia Cancino agradece al Director por la presentación y releva el contenido de la última parte de esta en cuanto al centro del desafío educacional que tenemos en pos de nuestros niños.
 - La Sra Carolina Rodríguez se suma a lo antes señalado y compartir el contenido facilita el poder responder a la inquietudes que normalmente representan los apoderados en estas materias y en especial en la información necesaria para explicar el por qué de los SLEP y la necesidad de tener confianza en lo que viene. Destaca la calidad de la cuenta que ha dado el Director Ejecutivo y como esta facilita el trabajo en equipo.
- Cierra el Presidente agradeciendo la calidad y lo sistemático de la presentación, la que deja muy claro el trabajo que se ha hecho. Señala la necesidad de calendarizar reuniones para 2024 y tener una mayor periodicidad informativa, cuestión que facilitaría una mejor coordinación de los tiempos de cada uno.
- El Director Ejecutivo señala que tenemos el gran desafío de abordar el Plan Estratégico como la tercera herramienta de gestión.
- El Presidente propone para Enero o Febrero una media jornada de trabajo.

7



ACTA DE REUNIÓN

SERVICIO LOCAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

ANDALIÉN COSTA

El Director sugiere coordinar actividades de trabajo y canalizar las posibilidades y fechas por medio del Secretario de Actas del Comité.

Don Ariel Ríos releva el hecho que el actúa en calidad de subrogación mientras el titular se recupera de su situación de salud, con la esperanza que se supere el momento largo que le ha tocado padecer.

La reunión se da por concluida luego de 1 hora y 6 minutos de duración.

SECRETARIO DE ACTAS: JUAN EDUARDO MIRANDA LEYTON-MINISTRO DE FE

ACUERDOS / COMPROMISOS

TAREAS	RESPONSABLE	FECHA

7



ACTA DE REUNIÓN

SERVICIO LOCAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

ANDALIÉN COSTA

Se dio por terminada la reunión, habiéndose desarrollado los temas contenidos en esta acta y comprometiéndose las partes a cumplir con los compromisos adquiridos en la misma.

FIRMA DE CONSTANCIA

Secretario de Acta

7

II. TENGANSE POR NOTIFICADOS a través de la completa tramitación de la presente resolución, a quien resulte pertinente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


RAMÓN JARA ZAVALEA
DIRECTOR EJECUTIVO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE ANDALIÉN COSTA


JML/cmb.

Distribución:

- Comité Directivo Local del Servicio Local de Educación Pública de Andalién Costa
- Dirección de Educación Pública
- Archivo

